

Proceso Constitucional

El pasado 17 de diciembre de 2023 se llevó a cabo en Chile un nuevo plebiscito constitucional, en el que se planteó la opción a los votantes de aprobar o rechazar la propuesta de nueva Constitución elaborada por el Consejo Constitucional. Con un 55,76% de votos en contra y un 44,24% a favor, la propuesta fue rechazada. En consecuencia, la Constitución actual permanece vigente.

**Feliciano
Tomarelli**



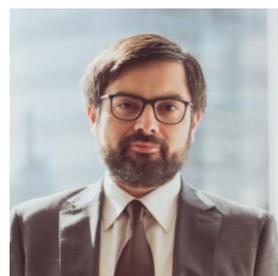
Socio
Corporativo

**Pablo
Nogueira**



Abogado senior
Derecho Público
Derecho Constitucional

**Juan Pablo
Guzmán**



Abogado
Derecho Público
Derecho Constitucional

**Sofía
Rivera**



Abogada
Corporativo

Resultado plebiscito y sus implicancias

El pasado 17 de diciembre de 2023 se llevó a cabo en Chile un nuevo plebiscito constitucional, en el que se planteó la opción a los votantes de aprobar o rechazar la propuesta de nueva Constitución elaborada por el Consejo Constitucional.

Considerando el 99,86% de las mesas escrutadas y con una participación de 84,44% del padrón electoral, los resultados fueron los siguientes: (i) un 55,76% de los chilenos votó en contra del proyecto de nueva Constitución, mientras que (ii) un 44,24% votó a favor. Lo anterior significa que la propuesta constitucional fue rechazada y, por lo tanto, continúa vigente y rigiendo la actual Carta Fundamental.

Al respecto, cabe recordar que este es el segundo plebiscito nacional en el cual se rechaza un borrador de nueva Constitución propuesto a la ciudadanía. El 4 de septiembre de 2022 el 61,98% de los votantes rechazó el proyecto constitucional elaborado por la Convención Constitucional organizada el efecto.

Sobre el particular, una vez conocido el resultado de la votación del pasado domingo, el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, comunicó a los medios de prensa que durante su mandato se cierra el proceso constitucional iniciado por el referéndum nacional del 25 de octubre de 2020, y que su gobierno no presentará iniciativas que tengan por objeto la redacción de una nueva Carta Fundamental para el país. En efecto, el Mandatario declaró que *“Quiero ser claro: durante nuestro mandato se cierra el proceso constitucional, las urgencias son otras”*¹.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario recordar que mediante la Ley N° 21.481 de agosto de 2022 se modificó la actual Constitución rebajando los quórums para reformarla a 4/7 de los diputados y senadores en ejercicio. Por lo tanto, el Congreso Nacional sí podría modificarla en la medida que se alcance el quórum para ello.

¹ <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/12/17/1116049/boric-proceso-constituyente.html>

BOFILL MIR

ABOGADOS

Te. +56 22757 7600

www.bofillmir.cl

Av. Andrés Bello 2711, piso 8,
Las Condes | Santiago, Chile



Esta alerta legal ha sido preparada por el equipo de Bofill Mir Abogados con fines informativos generales y no debe ser considerada como asesoría legal. Para cualquier duda o comentario sobre esta información, por favor contacte con nuestro equipo.